



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 4 de Junio de 1984.

Expediente Nº 8138/B4.

RES. Nº 148/B4.

VISTO:

El pedido efectuado por la Sra. MARIA ALEJANDRA MONNERET DE VILLARS, L.U. Nº 7246, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Física, de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 54º y 58º de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Acorder a la Sra. MARIA ALEJANDRA MONNERET DE VILLARS, L.U. Nº 7246 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES, para la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por Introducción a la Matemática
A.L.G.A.	por A.L.G.A.
ANALISIS MATEMATICO I	por Análisis Matemático I
FISICA I	por Física I
ANALISIS MATEMATICO II	por Análisis Matemático II
FISICA II	por Física II

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los T.P. regularizados por la recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las regulaciones en vigor.-

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.-



Lic. ELVIO S. ALANÍS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. SASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas